



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 FEB 2022

Expte. N° 23.358/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con la publicación en diarios de circulación nacional, BAE Negocios y La Nación, del llamado a Licitación Pública de la Obra 192-Block D- Escuela de Electromecánica efectuadas por esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11, 25 y 29 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados por las publicaciones del mencionado llamado, pertenecientes al Fondo de Cooperación Técnica y Financiera CECBA – SLYT, LA NACIÓN y MAFEL PRODUCCIONES S.R.L., respectivamente.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS efectuó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3290/21 (fs. 13) por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 25/100 (\$ 52.808,25), OPAC N° 3368/21 (fs. 32) de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 (\$ 129.318,75) y OPAC N° 384/21 de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 139.150,00).

QUE por TESORERÍA GENERAL se realizaron los pagos correspondientes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la publicación en diarios de circulación nacional del llamado a Licitación Pública de la Obra 192-Block D- Escuela de Electromecánica efectuadas por esta Universidad, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 321.277,00).

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias, correspondientes al Ejercicio 2021:

- OPAC N° 3290/21: R.0012.012.012.017.12.01.00.00.12.00.3.6.1.0000.1.21.3.4 \$ 52.808,25
- OPAC N° 3368/21: R.0012.012.012.017.12.01.00.00.12.00.3.6.1.0000.1.21.3.4 \$ 129.318,75
- OPAC N° 384/21: R.0012.012.012.017.12.01.00.00.12.00.3.6.1.0000.1.21.3.4 \$ 17.439,62
R.0020.023.004.000.16.02.00.00.24.00.3.6.1.0000.1.21.3.4 \$ 121.710,38

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Diego Sibello
Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0071-2022